

Cont. Presidente, D. Bernaldo de Quintero Merced
D. Diego Moreno Fernandez D. Bartolomeo Caballero
Juan de Caballero D. Diego Moreno Castro, D. Juan
Pardo, D. Diego Fernandez Hernandez y D. Juan
de la Cruz de la Cruz, y D. Juan Marin de
Vila e individuos del Ayuntamiento. Cont. de la villa
una quebra concurrido, el qual y acuerdo lo
siguiente-

Impresiones y gastos de la anterior solicitud
de D. Diego Moreno de Vitoria y de la villa de
selección de la venta de carnes en los Ayuntamientos
que propone en la suplica; y de la solicitud;
del Ayuntamiento de Vitoria y del acuerdo que en la villa
se celebra, y de la impresión de las fundadas razones
que aquella Corporación se opone p.^a prohibir la ven-
ta de carnes al dicho ayuntamiento, acordado que por equidad
y p.^a que el ayuntamiento no experimente los perjuicios p.^a
indica, pueda seguirse con el ganadero, continuando
la venta como tal la venta de carnes en los Ayun-
tamientos que los propone, así como también lo
podrán hacer los demás ganaderos de esta villa que
deseen vender, pero con igualdad de unos y otros de
haber, con la debida separación de cerros machos
o carneros, Cabras, u otros, u otras que de ningún
modo puedan perjudicar a la salud p.^a, co-
mo son los machos o borregos en una, reus en
fermas o montañas que de estas clausos desin-
ganado manada se vendan al público p.^a, sin
obligación del dueño de las carnes saludables
poner en cada tabla donde se despacho una
carta que manifieste su clase p.^a guerra